



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE CONVOCA LA PARTICIPACIÓN EN EL
AULA DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA A TRAVÉS DE SU PLAN
FORMATIVO
CURSO ACADÉMICO 2022-2023
(Ref. 02/22-23)**

Introducción

El Debate Universitario es una disciplina de conocimiento y mejora personal. Se desarrolla mediante una competición de la palabra en la que se plantea una pregunta a la que debe responderse de forma afirmativa o negativa. Estas dos posturas, siempre serán irreconciliables y finalmente, un jurado imparcial emite un juicio a cerca de quién ha defendido su postura con mayor eficiencia.

Los participantes en el debate adquieren competencias transversales que les servirán a lo largo de toda su vida y facilitará su inserción laboral, adiestrándose a través de los diferentes tipos de debate, Académico, Parlamentario Británico y Simulaciones Parlamentarios.

Entre las funciones y competencias del Vicerrectorado de Estudiantes se encuentran las relativas a la promoción de la participación estudiantil, en este sentido, el I Plan de Participación estudiantil, recoge entre sus actividades el Aula de debate.

Por lo tanto, con esta convocatoria se pretende proporcionar los recursos necesarios para el desarrollo efectivo de esta actividad que se configura tanto en su faceta formativa como en la de representación de la Universidad de Sevilla en aquellos torneos de competición que la Universidad de Sevilla determine.

1. Objeto de la Convocatoria

La presente convocatoria define el marco regulador para ofrecer a los estudiantes de la Universidad de Sevilla la posibilidad de participar las acciones formativas derivadas de su participación en el **Aula de debate de la Universidad de Sevilla**.

1

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/10	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==			

Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	1/10
				
6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



Esta actividad será susceptible de Reconocimiento Académico, con hasta 1 crédito ECTS, conforme a Acuerdo 5.1/CG 22-7-10 por el que se aprueba la regulación del reconocimiento académico por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, siempre que sea aprobado por el órgano correspondiente, para lo que se ha tramitado la correspondiente solicitud.

2. Financiación

Al preverse una disposición de gasto con cargo a la Universidad de Sevilla y los participantes en esta convocatoria lo harán en régimen de concurrencia competitiva y a solicitud de estos, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, si bien la formación tendrá carácter gratuito para los estudiantes que participen, por lo que no será aplicable ningún tipo de retención a cuenta de IRPF para los receptores de la formación, en este caso.

Serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 186020 422 227.99, sobre la que se ha realizado la correspondiente reserva de crédito a estos efectos.

3. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal como dispone el Acuerdo 10.1./C.G. 27-05-2021 por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y de la regulación del Tablón Electrónico Oficial, establecido en el Reglamento de Creación y Regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Previamente ha sido informada sin reparo por el Gabinete Jurídico, según informe de fecha 30 de septiembre de 2022 y sometida a la valoración del servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

4. Conformación de grupos

Se podrán configurar un número de 5 grupos de un máximo, de 25 estudiantes máximo por grupo.

En función del número de solicitantes que ya hayan participado en el Aula de debate de la Universidad de Sevilla, se configurarán los grupos por niveles de expertos o noveles, según proceda.

2

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	2/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	2/10
				
6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



5. Requisitos de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes matriculados en Centros Propios de la Universidad de Sevilla en una titulación oficial de Grado, Máster Universitario o Doctorado en el curso 2022-2023 y que mantengan su matrícula vigente durante todo el curso, ya que en caso contrario será revocada la concesión de la plaza.

6. Solicitudes y plazos

Las solicitudes se deberán presentar por vía telemática, a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla <https://sevius.us.es/index.php> (requiere UVUS).

Se establece un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria para realizar la inscripción, de manera que cuando un plazo finalice en día inhábil, este se ampliará hasta las 23:59 del siguiente día hábil que corresponda.

7. Criterios de selección

Serán de aplicación los siguientes criterios de selección:

1. Aquellos solicitantes que hayan participado en el Aula de debate desarrollada durante el curso 21-22, y que obtuvieran el informe favorable de participación, pasarán a formar parte directamente del Aula de debate del curso 22-23, de manera que, el resto de las plazas serán ofertadas hasta cubrir las 125 plazas totales disponibles para la formación.
2. Para la selección de estudiantes para dar cobertura a las plazas vacantes, siempre que el número de solicitudes sobrepase al de plazas disponibles:

Se establecen tres cupos (Grado, Máster universitario y Doctorado).

En el cupo de Grado se adjudicará el 85% del total de plazas ofertadas, en el cupo de Máster universitario se adjudicará el 10% del total de plazas ofertadas y el 5% para estudiantes de Doctorado.

3

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	3/10	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==			

Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	3/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



Se elaborará una lista de suplentes por cupo, con aquellos estudiantes que no hayan obtenido plaza como titular en alguno de los cupos establecidos, ordenados de mayor a menor puntuación.

Criterios de selección estudiantes de Grado:

En primer lugar, se priorizará a aquellos estudiantes matriculados en cursos inferiores, ya que la naturaleza de la actividad objeto de esta convocatoria requiere posibilitar la mejor proyección a largo plazo para el mayor aprovechamiento del alumnado.

Para los estudiantes de nuevo ingreso se tendrá en cuenta la mayor nota de admisión al grado.

Para el resto, se tendrá en cuenta:

Nota media ponderada obtenida por el estudiante hasta la convocatoria de junio de 2021, a la que se sumará 0,003 puntos por cada uno de los créditos que haya superado hasta la citada convocatoria. La nota media ponderada se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Nota media del expediente del estudiante} \times 10}{\text{Nota media de los alumnos de la titulación que cursa el alumno}}$$

En caso de existir igualdad de puntuación entre los candidatos de grado, se tendrá en cuenta la mayor calificación de la nota de admisión al grado.

En caso de persistir el empate, se atenderá la solicitud que se haya registrado antes en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Criterios de selección estudiantes de Máster:

Nota media del expediente en los estudios de Grado que le dieron acceso al Máster.

De no ser posible el desempate de la forma indicada, se atenderá la solicitud que se haya registrado antes en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	4/10	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==			

Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	4/10
6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



Criterios de selección estudiantes de Doctorado:

Orden de entrada de la solicitud de participación en la convocatoria en la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla.

Por cada uno de los cupos referidos se elaborará una lista de sustitutos ordenada con los criterios establecidos, para el caso de renunciaciones o bajas. Para las comunicaciones

8. Órganos responsables y procedimiento de concesión

El Vicerrectorado de Estudiantes es el órgano instructor de esta convocatoria, que velará por el correcto desarrollo de la convocatoria.

Se establece una Comisión Técnica presidida por el Director del Secretariado de Becas y Atención a Estudiantes, compuesta por 3 miembros del Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, uno de los cuales actuará como secretario o secretaria del órgano y un miembro del CADUS, que se reunirá para llevar a cabo la valoración de las solicitudes, elevando Propuesta al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá la asignación de las plazas formativas.

Dicha Resolución Rectoral, será dictada por la Vicerrectora de estudiantes en virtud de la D.F. 11/02/2021 y se publicará en el Tablón Electrónico Oficial; y frente a la misma, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o en su caso notificación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación o en su caso notificación.

Los recursos se podrán presentar:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT o CI@ve), a través del procedimiento "PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES. MODELO GENÉRICO" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntará en formato PDF el impreso de solicitud

5

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	5/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	5/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



cumplimentado y la documentación correspondiente, indicando como Organismo destinatario de la solicitud "Universidad de Sevilla".

- De forma presencial, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/ San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá solicitar CITA PREVIA en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php?ce=907>.
- En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20191105&tn=1#a16>).

La Universidad de Sevilla podrá acordar reducir el número de grupos si el número de solicitantes fuese inferior al de plazas disponibles.

9. Obligaciones

1. Los estudiantes inscritos como Titulares tienen la obligación de asistir a la formación planificada
2. Deberán comunicar su renuncia a la plaza, cuando sea el caso, con la suficiente antelación, a través del formulario <https://forms.office.com/r/EV1tXwGs9M> para lo que se requiere identificación con UVUS.
3. Deberán justificar, cuando sea el caso, las ausencias de cualquiera de las actividades formativas establecidas, según el calendario. Se realizará a través del formulario <https://forms.office.com/r/EV1tXwGs9M>.

Además de lo anterior, deberán colaborar dando respuesta a las encuestas que con motivo de conclusión de cada taller se elaboren.

El incumplimiento de las obligaciones 1 a 3 aquí establecidas conllevará su exclusión en las sucesivas convocatorias de participación en el Aula de debate, así como de otras de formación transversal organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aquellos estudiantes que no justifiquen debidamente su posible ausencia de la formación prevista durante dos sesiones como máximo, o de justificarlo la Universidad no estime la misma, serán dados de baja del Aula de debate y la vacante será suplida con otro estudiante de la lista de sustituciones.

6

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	6/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	6/10
				
6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



10. Certificados

Para obtener la certificación correspondiente de ASISTENCIA y/o PROVECHAMIENTO, se verificará la asistencia de los estudiantes, al menos, al 75% de las horas de formación.

11. Lenguaje de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

12. Protección de datos personales

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>.

13. Recursos

Contra la presente resolución dictada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (al amparo de la delegación de firma convenientemente indicada), que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de

7

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	7/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	7/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



reposición en el plazo de un mes contado a partir de su [notificación/publicación] o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES
FDO. María del Carmen Gallardo Cruz

8

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNiByNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	8/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNiByNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	8/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



ANEXO I

Acción Formativa	Formación Aula de debate 2022-2023
Destinatarios	Estudiantes matriculados en el curso 2022-2023 en titulaciones de Grado y Máster Universitario impartidas en Centros propios de la Universidad de Sevilla, así como en programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla
Duración	Cada sesión formativa se establece en cuatro horas
Total de participantes	125
Nº de ediciones	
Calendario	<ul style="list-style-type: none"> • 25 noviembre 2022 de 16:00 a 20:00 horas • 2 diciembre 2022 de 16:00 a 20:00 horas • 13 enero 2023 de 16:00 a 20:00 horas • 27 enero 2023 de 16:00 a 20:00 horas • 17 febrero 2023 de 16:00 a 20:00 horas • 24 marzo 2023 de 16:00 a 20:00 horas • 21 abril 2023 de 16:00 a 20:00 horas • 19 mayo 2023 de 16:00 a 20:00 horas
Lugar de impartición	Dependencias del Centro Internacional en Av. de la Ciudad Jardín, 20, 22, 41005
Objetivos/Contenidos	<p>Los participantes adquirirán competencias a través del entrenamiento en:</p> <p>Debate Académico. Donde dos equipos (uno a favor y otro en contra) de 4 debatientes desarrollan un tema que se conoce con bastante antelación. En este tipo torneo se valora, la calidad refutativa y de argumentación, el trabajo previo realizado para documentarse sobre el tema, de forma que los argumentos sean mejores que los del equipo contrario y finalmente la retórica, la forma de captar la atención de la audiencia, el lenguaje no verbal, la potencia como orador, el cambio de ritmos, es decir como se despliegan las herramientas de un buen comunicador.</p> <p>Debate parlamentario británico. Donde por parejas se enfrentan cuatro equipos en cada debate, dos a favor de la pregunta o tema y dos en contra. Estas preguntas se conocen con 15 minutos de antelación antes de cada debate.</p> <p>En este tipo de debate se valora es la capacidad argumentativa y refutativa. Este es el formato de los campeonatos del mundo tanto en español como en inglés. Es un debate más centrado en la argumentación.</p> <p>Existe otro formato, que son las Simulaciones parlamentarias. Simulación del parlamento andaluz, simulación del Congreso de los diputados, de la ONU, etc. Cada uno de los participantes toma el rol de un miembro de esa cámara deberá defender una postura hasta sus últimas consecuencias, es decir, como representante de un partido político se verá obligado a defender</p>

9

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	9/10
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==		



Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	9/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				



	determinado tipo de leyes en un determinado sentido, defenderlas en las comisiones, intentar conseguir apoyos de otros grupos para sacarlas adelante. No es exactamente debate, pero coloca a la persona en la tesitura de tener que argumentar, preparar textos legales para su defensa, intentado simular tu papel en un área parlamentaria. Principalmente el entrenamiento se enfocará al debate académico.
Organiza	Vicerrectorado de Estudiantes
Formador	Train and Talk SL

10

Código Seguro De Verificación	p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Fecha	07/10/2022	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p9uRd5HbKz5fNibyNUHTNw==	Página	10/10	

Código Seguro de verificación: 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	10/10/2022
ID. FIRMA	afirma.us.es	6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS	PÁGINA	10/10
 6LU+kQDNc4dUc9LGXE8ZU/VA2Cv/pxsS				